



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Unidad de Contratos y Decretos de Personal.

APRUEBA FINIQUITO
DE FUNCIONARIO QUE SE INDICA
PARRAL, 11 Abr 2016
DECRETO AFECTO N° 547

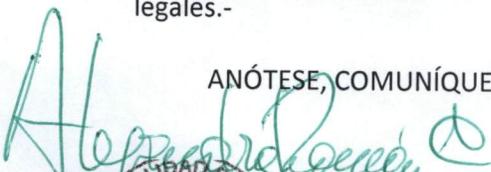
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
2. La Resolución N° 520 de 1996 que modifica Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
3. El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
4. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
5. Finiquito del Trabajador de fecha 31 de Diciembre de 2015.-
6. Decreto Afecto N° 896, de fecha 12 de Febrero de 2016, que aprueba termino de la relación laboral.-
7. Copia libro registro de cheque N° **5900477**, con recepción conforme mediante firma de la funcionaria **Caterina Eileen Castellón Brown**.
8. Ley N° 19.880, que establece Bases para los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. APRUEBASE, el Finiquito celebrado con fecha 31 de Diciembre de 2015, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL y doña Caterina Eileen Castellón Brown R.U.T. N° [REDACTED] Psicopedagoga en establecimiento F-594 Palma Rosa de la comuna de Parral.
2. ESTABLECESE, que en virtud del referido Término de Contrato de Trabajo, el Trabajadora dejó de prestar servicios para el Departamento de Educación Municipal de Parral el día 01 de enero de 2016, por la causal establecida en el artículo 159, inciso 4° del Código del Trabajo, "Vencimiento del plazo convenido en el contrato".-
3. ESTABLÉZCASE, que la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL pagó a Caterina Eileen Castellón Brown, la suma única y total de **\$149.258.(ciento cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta y ocho pesos)**, mediante cheque N°**5900477**, de fecha 26/02/2016, por concepto de feriado proporcional, quien lo recibió a su entera satisfacción.
4. El Trabajador antes mencionado, al momento de su retiro del Servicio de Educación, no se encontraba sometida a sumario ni a investigación sumaria
5. INCORPORASE el texto del Finiquito del Trabajador, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGISTRESE EN SIAPER MUN Y ARCHÍVESE.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL




PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/UPO/MGM/PMH/DAO/ogp.-
DISTRIBUCIÓN:

1. Ilustre Municipalidad de Parral. 2. Archivo D.A.E.M. Parral. 3. Finanzas D.A.E.M. Parral. 4. Personal D.A.E.M. Parral. 5. Remuneraciones D.A.E.M. Parral.